

Pol.: 8.
 Parc.: 788.
 Propietario: Francisco Tirado Porras.
 Expr. Def. (m²): 1,13.
 Serv. (m²): 228, 95.
 Ocp. Temp. (m²): 218,71.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de junio de 2006

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se subsana error en el anuncio de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

Habiéndose detectado un error en relación al orden de las pruebas de la fase de oposición (aptdo. 4.1) del proceso selectivo reflejado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de 10 de abril de 2006, en relación a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del ejercicio 2006 de este Ayuntamiento, por medio del presente se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

«El orden cronológico que regirá las pruebas de las que se compone la fase de oposición será el siguiente:

Primera prueba: Aptitud física.
 Segunda prueba: Conocimientos.
 Tercera prueba: Psicotécnica.
 Cuarta prueba: Examen médico.»

La Rinconada, 30 de junio de 2006.- El Alcalde, Enrique Abad Benedicto.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de modificación de bases para la selección de Policía.

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES DE POLICIA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO APROBADA PARA LOS AÑOS 2001 Y 2005

Visto el escrito remitido por la Delegación del Gobierno de Sevilla de fecha 7 de junio del corriente, relativo a las bases generales que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de dieciocho plazas de Policía, más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 114 el pasado 20 de mayo del presente, y específicamente a la base sexta, en la cual se determina la composición del Tribunal Calificador de la misma.

Considerando que lo establecido en la misma no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en cuanto a la normativa reglamentaria establecida para la constitución de los Tribunales.

VENGO A DISPONER

Primero. Modificar las Bases Generales, de forma tal que la base sexta en su apartado primero quede redactada de la siguiente forma:

«Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
 Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Personal Funcionario, designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Dos funcionarios designados por el Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Segundo. Publíquese en la forma reglamentaria y a los efectos previstos en la Reglamentación General para el Ingreso del Personal en la Administración Pública.

Dos Hermanas, 14 de junio de 2006.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de bases para la selección de Policías Locales y Oficiales de Policía Local.

EDICTO

Don Pedro Alvarez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente por medio de la presente dicta la siguiente Resolución:

RECTIFICACION DE BASES DE POLICIA LOCAL Y DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 16.6.2006, se rectifica la base 4.2 de las que regirán las respectivas convocatorias para la provisión de ocho plazas de Policía Local y de cuatro plazas de Oficial de Policía Local.

Así pues, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Junta de Andalucía, que resulta aplicable en atención al art. 1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, el plazo para la presentación de solicitudes de participación a las pruebas selectivas será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Motril, 20 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de nombramiento de funcionaria. (PP. 3278/2005).

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 2.º, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento dado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2005, una vez concluido el proceso selectivo, como funcionaria de carrera de esta Entidad Local, en la Escala de Administración Especial,

Subescala Técnico Medio, perteneciente al Grupo B, denominación: Arquitecto Técnico, a doña María del Mar Jiménez González, provista de DNI núm. 34.862.796-V.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 19 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Campos Delgado resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/11 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.730, sita en C/ Jándula, 2-3-2.º C, de Mengíbar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Campos Delgado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Campos Delgado, DAD-JA-06/11, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9.730, sita en la calle Jándula,

2-3-2.º C, de Mengíbar (Jaén), se ha dictado Resolución de 17.4.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva el desahucio administrativo conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de junio de 2006.- El Gerente Provincial de Jaén, José M.ª Salas Cobos.